



Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	08:40 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210034300
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTO DE MAYORES
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA CHARRIS ESCORCIA
DEMANDADO	EDUARDO SEGUNDO CANTILLO FIGUEROA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

MARIA EUGENIA CHARRIS ESCORCIA.

APODERADO JUDICIAL: MARCK KEVIX MENDOZA DE LA CRUZ

PARTE DEMANDADA:

EDUARDO SEGUNDO CANTILLO FIGUEROA.

ETAPA CONCILIATORIA:

El señor Juez procedió a exhortar a cada una de las partes, con el fin de conciliar sus diferencias, para lo cual se les concedió el uso de la palabra, quienes manifiestan que han llegado a un consenso, por lo que el Juzgado procede a pronunciarse atendiendo a la voluntad expresada por aquéllas.

Constituido en audiencia pública el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Impartir **aprobación** al **acuerdo conciliatorio** al que han llegado las partes, en torno a la cuota alimentaria en favor de la señora MARIA EUGENIA CHARRIS ESCORCIA; acuerdo que se gobierna por los siguientes compromisos:
 - a) El señor EDUARDO SEGUNDO CANTILLO FIGUEROA, asume el compromiso de suministrar el cincuenta por ciento (50%) de su mesada pensional a la señora MARIA EUGENIA CHARRIS ESCORCIA; cuota que se suministrará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

b) La señora MARIA EUGENIA CHARRIS ESCORCIA, asume el compromiso de poner a paz y salvo, así como mantener al día, los servicios públicos domiciliarios de la residencia donde habitan.

2. Sin condena en costas

3. Mantener las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso.

4. Decretar la **terminación** del presente proceso. Por secretaría, una vez ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a las partes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

LVPY